

Levante

EL MERCANTIL VALENCIANO

COMUNIDAD
VALENCIANA

MIÉRCOLES, 25 DE ENERO DE 2005 Edición digital n. 2609

FUNDADO EN 1872

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Intersindical denuncia ante la fiscalía al consejo y al gerente de Imelsa por malversación y delito contable

Asegura que la empresa pública desvía fondos de las brigadas forestales para pagar a más de 50 personas que no hacen un «trabajo real» y que están en otros ámbitos de la diputación o en otras administraciones

La empresa pública Imelsa, participada íntegramente por la Diputación de Valencia, tiene a sueldo a más de cincuenta cargos públicos, asesores de distintos partidos y personal laboral que no trabaja en la sociedad mercantil. Todas estas nóminas se pagan con fondos desviados de la partida asignada a costear los salarios de las brigadas forestales. El STA-Intersindical Valenciana ha denunciado ante la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia al consejo de administración y al gerente de Imelsa por presunta malversación de fondos públicos y delito contable.

Francesc Arabí, Valencia

La empresa pública Impulso Económico Local, S.A. (Imelsa), cuyo capital social está íntegramente en manos de la Diputación de Valencia, tiene entre sus objetos fundacionales potenciar el «empleo». A fe que lo ha conseguido, a tenor de la denuncia presentada por el Sindicato de Trabajadores de la Administración (STA-Intersindical Valenciana) ante el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por presunta malversación de caudales públicos y delito contable.

En su escrito al Ministerio Público, el STA revela que de la revisión de las cuentas anuales de 2001, 2002 y 2003 se desprende que «las partidas presupuestarias destinadas a sufragar el gasto de personal de brigadas forestales es muy superior a las efectivamente desembolsadas». El presupuesto se elabora para una plantilla de 511 empleados forestales pero «el promedio de trabajadores de las brigadas nunca supera una media anual de 460». «Los importes correspondientes a los gastos sociales de los 51 que constituyen la diferencia se destinan a contratación de personal» que «no trabaja para Imelsa». Los más de cincuenta empleados con cargo a la empresa pública beneficiarios del desvío de fondos se dividen en tres categorías: los que no se sabe a qué se dedican («personal que percibe emolumentos de la empresa sin efectuar un trabajo real»), aquellos que desempeñan funciones en «otros órganos adscritos a la Diputación» y, en tercer lugar, quienes ejercen en «otras administraciones».

Consejeros de todos los colores

Como responsable de la presunta malversación de fondos y delito contable se apunta, entre otros, al consejo de administración en pleno y al gerente de la empresa, Rafael Soler. El órgano de gobierno de Imelsa está presidido por Fernando Giner y el vicepresidente es Enrique Esteve. En el consejo se sientan representantes de todos los partidos con presencia en la Diputación, además del PP. Los socialistas Francesc Baixauli y Joan Grau, Josep Vicent Bort (EU) o Valero Eustaquio (UV) son algunos de los consejeros.

El denunciante observa que en los últimos años se ha producido un incremento de las partidas destinadas a sufragar los gastos sociales de las brigadas (han aumentado en 741.533,05 euros entre 2001 y 2003), para responder al crecimiento teórico de la plantilla, que sobre el papel alcanzaría ya los 582 trabajadores forestales. Sin embargo, arguye el STA, el número de fijos discontinuos que en la práctica han sido contratados sigue congelado en los 460 apuntados. El dinero de más consignado se «desvía» a pagar la nómina del resto de personal de Imelsa que de hecho sí «se ha ido incrementando progresivamente».

En la denuncia se advierte al fiscal que el sindicato dispone de una relación completa de los empleados de Imelsa que cobran pero no trabajan para la firma pública -entre ellos diez asesores políticos de la corporación provincial- y se advierte que si se «estima oportuno» se les pida la información si ello facilita la instrucción de las diligencias. No acaban ahí las presuntas irregularidades en materia laboral. «Las contrataciones (...) suelen ir acompañadas de salarios y bases de cotización excesivas que en algunos casos no se corresponden con la categoría profesional que ostentan», dice el demandante.

La misma objeción se plantea en una denuncia presentada también por Intersindical ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia: «Encontramos a personas que no tienen en el organigrama de la empresa función alguna que desempeñar, pero sí categoría profesional por la que perciben emolumentos mensuales, además existen quienes sí ejercen funciones pero no se corresponden con la categoría profesional con la que son contratados». Las categorías, sueldos y funciones «se asignan por razón de afinidad política, vecindad o amistad».

Contratación arbitraria

Otra de las prácticas anómalas denunciadas es el abuso de la contratación a dedo, «sin ningún tipo de proceso de selección que acredite si la persona contratada reúne los requisitos exigidos». «Ni se ha venido dando cuenta al comité de empresa, ni publicado listado de vacantes, ni ha estado ningún miembro del comité presente en el proceso de selección», concluye.